



jsk/ccco
S.49ª/362ª

Oficio N° 11.392

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2014

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 60 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora del uso de los recursos que otorga la ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.

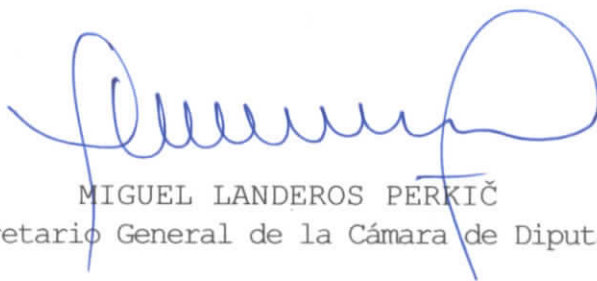
En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá investigar los hechos que aparecen en el Informe Consolidado sobre Subvención Escolar Preferencial N°9/2012, de 8 de mayo de 2012, de la Contraloría General de la República, así como el seguimiento de las irregularidades que habría señalado dicha auditoría, de la fiscalización que el Ministerio de Educación debió ejecutar en esta materia y de las querellas que debieron haber sido presentadas por el Consejo de Defensa del Estado.

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento ochenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Dios guarde a Ud.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Miguel Landeros Perkić", escrita con un estilo cursivo y fluido.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados